

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3424 Aprobación definitiva modificación Presupuesto 05/2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 05/2025 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, en el expediente GRAL/1028/2025.

Partidas de gastos del suplemento de crédito

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
002 1500 22706	Estudios y trabajos técnicos. Urbanismo	17.000,00
002 1530 60900	Otras inversiones e infraestructuras. Vías públicas	685.284,48
003 1510 62300	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo. Urbanismo	154.339,76
003 1710 63900	Otras inversiones reposición. Parques y jardines.	40.000,00
003 1650 22100	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público.	50.000,00
003 3420 22100	Suministro energía eléctrica. Instalaciones deportivas	14.255,41
004 1320 62400	Adquisición vehículos. Seguridad y orden público	50.000,00
004 3360 61900	Otras inversiones de reposición en en infraestructuras. Patrimonio	30.860,56
	Total aumentos	1.041.740,21 €

Financiación del suplemento de crédito con mayores ingresos sobre los previstos

Concepto	Denominación	Importe
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.014.740,21 €
	Total financiación	1.014.740,21 €

Financiación con bajas por anulación de partidas

Concepto	Denominación	Importe
001 0110 91300	Amortización préstamos MP y LP	27.000,00 €
	Total financiación	27.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 2 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.